

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

Muchas gracias, señor Presidente,

Ecuador le asigna fundamental importancia al cumplimiento del artículo 6 de la Convención, por medio del cual los Estados, en el cumplimiento de sus obligaciones, tienen el derecho de buscar y recibir asistencia. Por la experiencia adquirida en relación con la Convención de Minas Anti-Personal, consideramos que una implementación exitosa y una vigorosa promoción de la universalización de la Convención de Municiones en Racimo, pasa por el fortalecimiento y consolidación de la cooperación internacional y asistencia técnica, del espíritu de solidaridad y de partneriado que permita a los Estados hacer una debida apropiación de la convención y difundir su importancia a nivel universal para proteger la integridad y la vida de muchas poblaciones civiles amenazadas por esta arma cruel e inhumana.

Es imperativo fortalecer la cooperación y crear sinergias entre la Convención de Municiones en Racimo y otras convenciones del Derecho Internacional Humanitario, así como con la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad en materia de asistencia a víctimas; igualmente, es muy importante buscar y establecer canales de cooperación con el Sistema de Naciones Unidas en las materias de la convención; con los Fondos Específicos de Cooperación existentes, a nivel internacional y regional; con los organismos internacionales y regionales activos en la materia, como la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, y otros que puedan aportar recursos financieros, técnicos, y humanos en apoyo a los Estados para la implementación de la convención; así como desarrollar esquemas y programas de cooperación binacional, bilateral, subregional, regional, sur-sur y triangular, a fin de consolidar el espíritu de cooperación y partneriado entre todos los Estados para la exitosa implementación de la convención. Según el Ecuador, la cooperación Sur-Sur debe consolidarse bajo un nuevo modelo basado en los principios de solidaridad, respeto a la soberanía, complementariedad, no condicionalidad, y relación estrecha con la comunidad, enmarcado en la convivencia pacífica y las relaciones horizontales entre los países.

Agradecemos a Chile y Suecia, los coordinadores de cooperación y asistencia, por los esfuerzos realizados para profundizar la cooperación y hacerla más efectiva en beneficio de los países afectados. Ecuador apoya sus iniciativas y, principalmente, el establecimiento de una Base de Datos en línea sobre cooperación y asistencia, de manera similar a la herramienta informática existente y disponible en línea en la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención de Minas Anti-Personal, con las necesidades y ofertas de cooperación, que permitiría una interacción y acercamiento más efectivo entre los países afectados y los países en condiciones de ofrecer cooperación, que como hemos analizado en profundidad para el caso de la Convención de Minas, somos todos los países, porque aparte de los recursos financieros que son fundamentales, también el intercambio de información sobre buenas prácticas y experiencias, y la experticia adquirida en despeje y limpieza de zonas contaminadas, destrucción de municiones en racimo, y asistencia a víctimas, son muy importantes y valiosos para los países que deben ejecutar estas tareas. En el caso del Ecuador, y como ya lo ha expresado mi delegación, mi país está listo y abierto a compartir la exitosa experiencia de la Misión Manuela Espejo en materia de asistencia a las víctimas, dentro del marco más amplio de la atención integral a todas las Personas con Discapacidad.

Muchas gracias.